INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente proyecto es un trabajo de investigación científica cuyo tema abordado es centrado sobre un estudio comparativo entre oraciones complejas subordinadas sustantivas y oraciones complejas subordinadas adjetivas o de relativo en *el Delfín* de María Rosa Gutiérrez Benítez. La elección de aquel tema se establece primero de un dominio puramente personal, es decir un desafío personal porque resulta difícil distinguir una oración compleja subordinada sustantiva de una oración compleja subordinada adjetiva. También múltiples confusiones se hacen acerca del uso de las oraciones complejas subordinadas sustantivas y complejas subordinadas adjetivas por eso investigando en este dominio aclarará ciertas dudas. Lo que nos llamó la atención a elegir ese tipo de tema no es sólo para disfrutar de su identificación fácil dentro de una oración compleja cualquiera sino también llevar a los demás compañeros quienes suelen confundir las oraciones complejas subordinadas sustantivas y adjetivas. En calidad de una lengua extranjera la aplicación de unas oraciones complejas subordinadas forma parte de una base esencial para poder dominarla, sobre todo las oraciones complejas subordinadas sustantivas y subordinadas adjetivas. De hecho un tema complejo como eso, llevará uno a mejor dominar el concepto de oración en su conjunto, tanto a sus funciones sintácticas, sus características como a sus diferencias entre otros tipos y clases de oraciones

El estudio de dicho tema ofrece varios intereses pero los que son de mayor importancia pueden ser de orden científico, didáctico, y lingüístico. A través de las reglas de la gramática usada en este tema nuestra mente resulta con espíritu matemático, tenemos también un interés de orden didáctico porque el tema nos trasmite una enseñanza de una disciplina, la de distinguir una oración compleja sustantiva de una oración compleja adjetiva en el mismo sentido siguiendo las herramientas de didáctica el tema nos inicia a mejor trasmitir la lección sobre aquel tema a los discentes , y por fin se puede destacar un interés lingüístico siendo un estudio de la lengua nos informa sobre la noción de la gramática mas precisa la noción de oraciones complejas sustantivas y complejas adjetivas.

El estudio de las oraciones complejas subordinadas sustantivas y complejas adjetivas en el programa del estudio de la lengua española o sea nacional o internacional muestra que montón de temas han sido formulado acerca de este último, por supuesto lo que nos toca estudiar aquí es una formulación propiamente personal basado en un corpus “*el delfín* de María Rosa Gutiérrez Benítez” para desarrollar e incrementar los temas en el estudio de la lengua española sobretodo en las oraciones complejas.

Averiguando lo escrito español en toda circunstancia, la experiencia demuestra que muchos autores escribieron acerca del tema correspondiente tratando de estudiar las oraciones complejas subordinadas sustantivas y oraciones complejas subordinadas adjetivas y adverbiales; los hay que se focalizaron sobre las características, las funciones sintácticas de las oraciones complejas subordinadas sustantivas y oraciones complejas subordinadas adjetivas, varios investigadores y estudiantes trabajaron mucho más sobre la teoría de traslación en las oraciones complejas subordinadas sustantivas y adjetivas, y sobre el análisis morfosintáctico de las oraciones complejas subordinadas sustantivas y subordinadas adjetivas, la mayoría de los que hablaron de este tema trataron de la noción de oraciones complejas subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales, entonces el estudio de nuestro tema que reside en la comparación entre oraciones complejas subordinadas sustantivas y oraciones complejas subordinadas adjetivas, forma parte de nueva información en el programa del estudio del español basándose en los objetivos precisos.

El presente proyecto tiene varios objetivos que alcanzar desde el punto de vista principal siguiendo las reglas de la didáctica este estudio sirve para comparar una oración compleja subordinada sustantiva de una oración compleja subordinada adjetiva partiendo de los puntos comunes y divergentes, notamos también que este estudio es para desambiguar el doble sentido que presenta una oración compleja subordinada sustantiva y adjetiva distinguiendo sus características y funciones sintácticas.

Partiendo del tema, de su contenido, su estructura y de su tipo, desde entonces la pregunta que se puede hacer de dicho tema es: ¿en qué estriba la comparación entre una oración compleja subordinada sustantiva y una oración compleja subordinada adjetiva? Esta pregunta puede dar nacimiento a varias hipótesis.

Por lo que se refiere al estudio comparativo entre oraciones complejas subordinadas sustantivas y oraciones complejas subordinadas complejas adjetivas se puede examinar partiendo de las definiciones de cada tipo, sus características y estudiar la noción de oración compuesta y compleja; se puede también especificar los diferentes tipos de oraciones según la naturaleza del predicado , estudiar sus funciones sintácticas o bien estudiar por completo la oración compleja subordinada sustantiva y subordinada adjetiva y por ultimo se puede estudiar la sustantivación y la adjetivación de oraciones complejas subordinada. De hecho salen las diferentes articulaciones del proyecto.

Para realizar este trabajo de investigación optamos por la presentación de los diferentes elementos que lo compone por capítulos , entonces el trabajo nos ofrece tres grandes capítulos cuyo primero consiste en presentar las generalidades sobre la noción de oración el segundo tratara de estudiar las oraciones complejas subordinadas sustantivas y oraciones complejas subordinadas adjetivas y el tercer capitulo hará una comparación entre las oraciones complejas sustantivas y complejas subordinada adjetivas**.**

**CAPITULO I GENERALIDADES SOBRE EL CONCEPTO DE ORACION**

El español es una de las lenguas casi de mayor libertad constructiva entre las existentes, la gramática ha determinado ateniendo a la propia naturaleza del idioma y a la jerarquía de sus elementos una forma de construcción regular o lineal, otra variante aceptada por la gramática pero que no se ciña a las normas de la construcción lineal, es llamada sintaxis figurada o construcción envolvente. Entonces las palabras en las oraciones no siguen un orden caprichoso sino que su agrupación es regida por ciertas leyes internas de la lengua que determinan su sintaxis dentro del sintagma nominal y del sintagma verbal. Los componentes de la oración pueden ser dispuestos de diversas maneras. Los gramáticos mayores como Antonio de Nebrija y Andrés Bello siempre consideraron que la oración es la base esencial del discurso sin lo cual el sentido se ocultará casi. De hecho será entonces importante definir y distinguir una oración del enunciado y de la frase; y los tipos de oración; una oración simple de una oración compuesta y compleja tanto por subordinación como por coordinación pero antes de esto vamos a recoger algunos datos sobre María Rosa Gutiérrez Benítez autor de *el delfín* y hacer un breve resumen del corpus, y caer sobre la noción de oración ateniendo a los puntos de vista de autores que trabajaron sobre esta última.

1 **– Resumen *el Delfín* de María Rosa Gutiérrez Benítez (el corpus)**

 El *Delfín* es una obra policiaca en el que se narra una historia puramente social inspirado de lo real, el autor pinta los personajes principales tales como (Fuentes, el inspector Rodríguez, y García…). El inspector investiga sobre un ladrón de joyas antaño era en la cárcel (durante su juventud hacía hurto, siempre le castigaron al devolviéndole a un reformatorio[[1]](#footnote-1)). A su salida trabajó un en garaje pero pasó toda su aventura en robar joyas en casas particulares nunca en la joyería. Dejando una cartulina blanca con un pequeño delfín azul en centro al lugar de joyas robadas. Pero como dijimos arriba hablar de esta autora es en calidad del campo de estudio: el corpus; en su obra muchas expresiones y oraciones han sido expresadas a través del uso de las oraciones complejas subordinadas sustantivas y subordinadas adjetivas y el matiz entre estos últimos por eso es por lo que recorrimos al libro de María Rosa para ampliar nuestro estudio pero sin perderse de vista de los gramáticos del momento. Quienes desarrollaron varias cosas sobre el concepto de oración tanto a sus tipos como a sus características.

 **I- DEFINICIONES SEGÚN ALGUNOS AUTORES**

**1-Oracion, enunciado y frase**

I.1.1.Oración

 Desde el punto de vista etimológico viene de dos vocablos latín “orare” y “ratio” que significan respectivamente “hablar” y “razón” entonces la oración es etimológicamente el arte y la técnica de producir discursos o términos que guardan significados comunes. La noción de oración sufrió muchas definiciones a lo largo del tiempo de diferentes autores. Se caracteriza por: comienzo por una mayúscula y se finaliza en punto, constituye unidad de comunicación, posee independencia sintáctica, tiene sentido por sí mismo, posee una línea melódica o entonación determinada

Según Juan Onieva Morales (1989:27) ateniendo a las características de la oración la define como unidad de comunicación (o de habla) que posee independencia sintáctica marcada con una curva de entonación y con sentido completo más la actitud del hablante.

Para Alonso Marcos (1985:186); define la oración a tres niveles: desde el punto de vista semántico la oración es la menor unidad del habla que comunica un sentido completo, la palabra tiene sentido completo; la diferencia entre palabra y oración esta en el verbo comunica; desde el punto de vista fónico la oración es la unidad entre pausas. Y semánticamente la oración es toda forma lingüística que no esta incluida en otra más amplia, en este sentido la oración es independiente

 Para la RAE (2010); la oración es una expresión de un pensamiento o juicio por el cual afirmamos o llegamos.

 Para Cesar Alonso Hernández (1986). La oración es percibida como una unidad de comunicación que posee independencia sintáctica con cambio de entonación y pausa, tiene sentido completo comienza con mayúscula y se finaliza en un punto

 Samuel Gili Gaya (1994) la define como una expresión que exige un verbo en forma personal y que consta de sujeto, verbo y complemento.

 Para Leonardo Gómez Torrego (2000:258), la oración es una unidad que corresponde con la estructura gramatical constituida básicamente por un sujeto y un predicado; no importa si tiene sentido o no.

Según las definiciones de varias autores acerca de la oración tenemos los ejemplos siguientes sacados del *Delfín* de María Rosa G.

1. *El inspector Rodríguez estaba desesperado.( P. 5)*
2. *Se oyen unos golpes en la puerta. (P.6)*
3. *Rodríguez vuelve a su despacho. (P.7)*
4. *Conoce muy bien a todos los policías de la comisaría. (P.8)*
5. *Ya estoy bastante gordo. (P.9)*
6. *Nadie se fija en los demás. ( P.17)*
7. *Vive bien, viaja de vez en cuando. ( P. 13)*
8. *No es muy alto. (p 13)*
9. *Son noticias internacionales. (P.10)*
10. *Sale a correr. (P.36)*

Entonces vemos en estos ejemplos todas las características de la definición de la oración requerida por varias autores arriba.

I.1.2. Enunciado

Etimológicamente proviene del latín ‘’enunciare’’ que significa anunciar o declarar entonces el enunciado es el hecho de expresar una idea de manera clara concisa o breve.

Según Leonardo Gómez Torrego (1998: 258), el enunciado es una unidad de comunicación o sea unidad pragmática; en tanto que unidad de comunicación debe tener sentido completo dentro de situación en que se produce,

 Para Guillermo Rojo y Ducroit (1978) y (1980), el enunciado es la unidad mínima de manifestación con sentido de un hablante a un oyente; en una situación concreta de comunicación; es por tanto unidad del habla, del discurso de la realización. De hecho un enunciado puede estar constituido por una palabra o una secuencia de palabras es por eso tenemos enunciados oracionales y enunciados no oracionales. Fijémonos en los ejemplos sacados del *Delfín* de María Rosa G

Los enunciados oracionales son los que presentan estructuras oracionales y constan de una oración o pueden agrupar más de una oración:

1. *Son fotos de un muchacho muy joven. (P. 35)*
2. *Lo tenía muy bien planeado, todo muy bien pensado y un pequeño detalle como el cierre de la cadena va a terminar con todo. (P. 33)*
3. *Desde que pensó en robar en ese edificio, empezó a correr por la noche en esa zona (P.32)*
4. *Al llegar a la planta dieciséis, corta el cristal de una ventana, mete la mano por la agujero que acaba de hacer y abre la ventana con toda facilidad (P. 28)*
5. *Agarrándose, a la cuerda baja unos cuantos pisos ( P. 28)*

Encontramos en primera oración un solo verbo conjugado lo que significa que hay una sola oración, mientras que en las demás oraciones hay más de dos verbos conjugados luego hay en cada ejemplo (2, 3,4 y 5) más de una oración.

Los enunciados no oracionales son los que tienen como estructura una secuencia de palabras sin estructura oracional. Ejemplos

1. *¡Oh, no! (P.9)*
2. *Gracias, ¡adiós! (P.16)*
3. *Sobre don José (P. 35)*
4. *¡Ah! , un reloj (P.30)*

Vemos que las interjecciones forman sí mismas oraciones, por lo tanto el enunciado[[2]](#footnote-2) se puede también clasificar según la actitud de hablante

I.1.3. La frase

Es la construcción sin verbo en forma personal; es la colección de palabras usadas con el fin de un sentido más aun cuando no se constituye

 Según VV AA,(1992, 186). La frase es percibida como la ausencia de verbo en forma personal. Según la estructura de la frase puede ser un conjunto de palabras que basta a formar un cualquier sentido o bien una oración formal o mismo una mera agrupación entorno a un sintagma nominal o verbal. No obstante según la gramática tradicional la frase se entiende por un conjunto de palabras dotadas de sentido completo y con estructura gramatical de la oración.

 Pero andando el tiempo en la gramática estructural la frase se define por las relaciones formales de concordancia entre el núcleo nominal y verbal, es que la frase es como una oración que tiene sentido social o convencional. Tenemos los ejemplos siguientes sacados del *delfín* de María Rosa según las diferentes definiciones de la frase

1. *hasta mañana. P 29*
2. *al llegar a la planta dieciséis. P 28*
3. *puede huir. P 33*
4. *al dueño del reloj. P 34*
5. *era un delincuente juvenil. P34*

 II. TIPOS DE ORACIONES

II.1 Generalidad

Tradicionalmente se dividen las oraciones en función de tres criterios: la actitud
del hablante, la naturaleza de su predicado y su dependencia o independencia respecto de otras unidades. La gramática tradicional dividía las oraciones según la "actitud del hablan­te" en declarativas, interrogativas, imperativas, exclamativas y optativas. De acuerdo con el criterio semántico predominante, las definía nocionalmente: las declarativas, se usan para hacer una aserción (afirmación o negación), las interrogativas, para plantear una pregunta, las imperativas para una directiva (impartir una orden o formular un pedido), las exclamativas co­mo expresión enfática de la valoración del hablante frente a una situación o hecho, las optativas para la expresión de un deseo:

Si bien la caracterización anterior es básicamente correcta, sin embargo, es necesario tener en cuenta que aserción, pregunta, orden, exclamación y deseo son nociones semánticas, mientras que declarativa, interrogativa, im­perativa, exclamativa y optativa son categorías sintácticas. Como tales, estas últimas integran el sistema de los tipos de oraciones. Por lo tanto, deben ser definidas por sus propiedades formales distintivas.

Cuando el hablante enuncia una oración, está realizando un determinado acto de habla. En ejemplo de*: Juan molestó a los invitados con sus chistes*. Ángela Di Tullio (1997, 208) el hablante está afirmando algo (está haciendo una aserción) y se compromete, de algún modo, con su verdad. Sólo de las aser­ciones puede predicarse la verdad o la falsedad. Al formular una pregunta, el hablante pretende resolver su incertidumbre y supone que el destinatario está en condiciones de propor­cionar la respuesta correcta. Una pregunta va asociada a una serie de respuestas (correctas o incorrectas). Sólo al par adyacente pregunta–respuesta puede atribuirse un valor de verdad; en cambio, a la pregunta sólo cabe calificarla como adecuada o no. Tampoco una directiva puede ser verdadera o falsa: podrá cumplirse o no. Cuando el hablante imparte una directiva, define una acción futura que pretende que el destinatario realice o evite. Las excla­maciones, a su vez, se definen por su carácter expresivo: el hablante expresa, de un modo afectivo, su valoración sobre cierto estado de cosas. Los deseos pueden ser realizables o no, pero no verdaderos o falsos. Si bien existe una significativa correlación entre las categorías semánticas (los actos de habla) y las sintácticas (los tipos de oraciones), sin embargo, tal coincidencia dista de ser perfecta. Las directivas son las formas más básicas son las de imperativo: *Abrí la puerta, Alcánzamelo, Estudia mucho, Pablo* (ejemplos del paradigma voseante del español rioplatense). El imperativo se caracteriza por una serie de rasgos:

 Tiene un paradigma defectivo ya que su única forma es la segunda per­sona (del singular en el español de América; del singular y del plural en el es­pañol peninsular). El sujeto sólo aparece en contextos contrastivos. Frecuentemente se incluye un vocativo, correferencial con el sujeto. Éste está separado de la figura entonacional principal y en caso de consistir en un sustantivo común, no va introducido por artículo *(Apúrense, chicos; Oíd, mortales),* –de manera que no puede ser interpretado como sujeto ni como aposición del sujeto.

 En otras personas y cuando está negado, se sustituye por el subjun­tivo: *Salgamos pronto; Abran la puerta; No abras la puerta, No me lo alcan­ces todavía.*

Los clíticos van obligatoriamente pospuestos: *Traédmelo, \*Me lo trae.* Igualmente sólo admiten enclíticos las formas de la primera persona del plu­ral *(Vayámonos, Digámoslo),* (excepto, por ejemplo, en algunas variedades del español del norte de la Argentina: *Nos vayamos)* y las correspondientes a **usted-ustedes** *(Váyase, Váyanse).* Pero, en cambio, en las formas negadas, el clítico se antepone *(No me lo traigas, No se lo digamos).*

Por último, muchas cláusulas imperativas, que carecen de verbo, tienen la estructura de una cláusula reducida independiente, en la que, por lo general, el elemento predicativo va antepuesto:*Más fuertes los aplausos. Arriba las manos.* Ángela Di Tullio (1997, 216)

 De hecho, para identificar el acto de habla que el hablante pretende llevar a cabo hay que tener en cuenta no sólo el tipo de oración que emplea sino también factores de naturaleza entonacional y pragmática.

**II. 2- Oración simple, oración compuesta y compleja**

Según la estructura interna, es decir el numero en forma personal distinguimos dos tipos de oraciones simples y complejas y o compuesta.

II.2.1. La oración simple

La oración simple es una oración en la que tenemos solo nexo u oración constituida de sujeto, predicado y complemento con independencia gramatical capaz de expresar un pensamiento o una vivencia y que se caracteriza por una autosuficiencia simplificativa. Por ser unidad mínima del habla la oración simple[[3]](#footnote-3) tiene una finalidad expresiva que corresponde al movimiento psíquico del hablante hacia el interlocutor.

Según Leonardo Gómez Torrego (2000,260) la oración simple es aquella que consta de un solo predicado ejemplo: *hay llegado el verano*

 Desde el punto de vista de la gramática tradicional se ha considerado que toda oración podía ser dividida en sujeto y predicado pero no es siempre así. Solo hay que pensar que algunas oraciones como las impersonales tales como **llueve, hace frio, hace calor, hay entradas…**  no pueden llevar sujeto y sin embargo siguen siendo oraciones. El elemento que diferencia a la oración de otros conceptos próximos a ella es la presencia de un verbo personal por tanto, el núcleo del predicado es el elemento más importante y definitorio de toda oración. Ejemplos sacados del *delfín* de María Rosa G, pp. 20-21

1. *He venido a arreglarlo*
2. *Fuentes lo deja tendido en el suelo*
3. *Se dirige a la habitación de la señora*
4. *La doncella esta haciendo la cama*
5. *El mayordomo se queda inconsciente*

 **II.3- Oración compuesta por coordinación**

La gramática tradicional llama oración compuesta a todo enunciado con más de un verbo en forma personal o sea impersonal

 Según Emilio Alarcos Llorach (1994: 373-379) la oración compuesta son casos en que en un mismo enunciado hay más de un verbo conjugado

VV.AA (2005:221) opinan diciendo que: llamamos oraciones compuestas a la reunión de varias oraciones que podrían usarse como independientes pero que va enlazadas entre sí. Generalmente por una conjunción de manera que forman un único enunciado con sentido unitario.

Según Leonardo Gómez Torrego (2000:258) la oración compuesta por coordinación[[4]](#footnote-4) son enunciados con más de un predicado correspondiente a distintas oraciones es decir pueden contraer una relación de coordinación entre ello. Entonces la oración compuesta es la que puede integrarse por dos o más proposiciones que se encuentran sintácticamente al mismo nivel es decir entretienen una relación de independencia y esto es formado por coordinación y yuxtaposición. Pues las oraciones compuestas por coordinación constituyen la suma de dos proposiciones que tienen el mismo nivel sintáctico, esta unión se hace a través de una conjunción conectora . El significado de la conjunción marca el sentido de las proposiciones. Se pueden señalar tres clases de oraciones compuesta por coordinaciones copulativas, disyuntivas, adversativas

* Las copulativas

Son introducidas por la conjunción “y” que tiene un valor aditivo, siempre el sujeto aparece en la primera oración Ejemplos sacados del *delfín* de María Rosa G.

1. *Fuentes sale de la estación* ***y*** *toma un taxi. P.16*
2. *Viste de manera elegante y deportiva a la vez. P.15*
3. *La gente entra* ***y*** *sale. P. 15*
4. *Saca las joyas, las mete en la mochila* ***y*** *deja la tarjeta con el delfín. P.28-29*

Se observa también cuando hay muchas proposiciones la conjunción aparece al final de la proposición.

* Las disyuntivas

Están relacionadas por la conjunción y locuciones coordinantes “o”, “u” o “o bien”. Los contenidos de estas oraciones se excluyen simultáneamente o se plantean posibilidades alternativas si hay varias proposiciones la conjunción aparece al final. Ejemplos

1. ***O*** *vienes* ***o*** *te quedas. Leonardo (2000, 258)*
* Adversativas

Aquí notamos que una proposición corrige a la anterior. Están introducidas por las conjunciones “pero” o “sino”. Ejemplos sacados del *delfín[[5]](#footnote-5)*

1. *Son los primeros días del mayo,* ***pero*** *hace tanto calor como en agosto. P. 6*
2. *Los zapatos han sido un pretexto para justificar su presencia en centro,* ***pero*** *son un estorbo. P. 23*

**II.4- Oracion compleja por subordinación**

Cuando las proposiciones presentan una relación de dependencia sintáctica y semántica estamos ante una oración compleja subordinada

Según Leonardo Gómez Torrego (2000, 321) una oración compleja es una oración introducida por enunciados con más de un predicado en el que una oración complementa o se subordina a un elemento de todo el enunciado. De hecho las oraciones complejas por subordinación se clasifican en relación con la clase de palabras a las podrían sustituir luego hay tres tipos de las oraciones complejas subordinadas: las O.S.S, las O.S.Adj y las O.S.Adv

 **Las oraciones subordinadas sustantivas**

Son las que pueden desempeñar funciones propias del sustantivo, es decir todas las funciones desempeña un sustantivo, sujeto, objeto, Suplemento… son introducidas por un nexo que de la conjunción.

Ejemplo: *Quiere* ***que*** *estudiemos el caso del ladrón de joyas. El delfín p.9*

Aquí el ***que*** cumple una de las funciones del sustantivo la de objeto directo

**Las oraciones subordinadas adjetivas**

Son las que desempeñan las mismas funciones que el adjetivo van introducidas por un pronombre relativo, el relator. Y para que sean verdaderamente adjetivas necesitan que el antecedente sea expreso, pero no es lo mismo en todos los casos.

Ejemplo sacado del *Delfín:*

*En la puerta de la estación tomas otro taxi* ***que*** *le deja en la puerta de su casa.*

**Las oraciones subordinadas adverbiales**

Son equivalente semántico y funcional a un adverbio de ahí que cumplan las funciones de complemento circunstanciales. Son de dos tipos propias e impropias

* Las propias son las del lugar, tiempo y modo. Puede sustituirse por un adverbio correspondiente.

Las oraciones subordinadas del lugar expresan una circunstancia locativa del verbo principal. El nexo habitual es **donde** precedido o no de una preposición ejemplo:

Los temporales expresan una circunstancia temporales de anterioridad, inferioridad, simultaneidad, y posterioridad sus exos son: cuando, mientras…

Ejemplo:

Los modales expresan una circunstancia de valor modal del verbo principal. El nexo mas frecuente es como

Ejemplo: *hicimos el viaje* ***como*** *pudimos*

* Las impropias: son las que desempeñan en una oración compleja la función de complemento circunstancial que le corresponde al adverbio se diferencian de las propias en carecen de sustituto adverbial; son de las de causales, finales, concesivas y condicionales.

Las causales expresan la causa real u objetiva del verbo principal. Sus nexos son generalmente : porque, que, como ya que… se construyen con el modo de indicativo

Ejemplo: *Carmen pidió la palabra porque quería hablar de su situación laboral*

Las finales como indican su nombre expresan la finalidad o el fin tienen nexos como: para que, a fin de que… se construye con subjuntivo si el sujeto de la subordinación es distinto al del verbo principal de la oración compleja

Ejemplo: *María nos avisó* ***para que*** *supiéramos*

Pero si ambos sujetos coinciden se construye con el infinitivo ejemplo: *hice esfuerzo* ***por callarme.***

Las concesivas indican un abstracto de lo expresado sus nexos son: aun que, por más que, aun cuando… ejemplo aunque sus miedos desaparecieron seguía intranquilo

Las condicionales expresan la condición que se ha de cumplir para que se realice lo expresado. Ejemplo ***si*** *nos lo permites deseamos pasar la noche aquí*

En suma, se trataba en esta parte no sólo de hacer un breve resumen del corpus y algunos datos sobre el autor de la obra en cuestión, sino también de una presentación general del concepto de la oración de lo que hemos resaltado primero las definiciones desde el punto de vista de diferentes autores de algunos términos como oración, enunciado, frase; oración simple; oración compuesta y compleja y por fin compleja por coordinación y por subordinación. Dentro de estas nociones las que nos interesa son las compleja por subordinación, mas precisa las subordinadas sustantivas y adjetivas; por lo se refiere a las sustantivas van a ser presentadas a continuación.

**CAPITULO II : ORACIONES COMPLEJAS SUBORDINADAS SUSTANTIVAS**

Las estructuras degradadas o transpuestas que aparecen insertas en una oración compleja se clasifican según la categoría de la palabra que podría sustituirla desempeñando la función. En consecuencia se señalan O.S.S, O.S Adj, y Adv en una proposición subordinada como ya vienen definidas arriba, entonces lo que nos interesa entre las tres son las O.S.S, estas últimas van constituir objetivamente este capitulo ateniendo las características y las funciones sintácticas tales como: sujeto, objeto directo, complemento, suplemento, atributo, complemento circunstancial, adyacente nominal, adyacente adjetival y adyacente adverbial.

**I. Características de las oraciones subordinadas sustantivas**

Lo que todas las subordinadas sustantivas comparten es su carácter argumental son seleccionadas por un verbo perteneciente a clases bien definidas que requieren un papel temático proposicional. Como veremos en seguida, también pueden ser seleccionadas por algunos sustantivos y adjetivos.

Su potencial funcional coincide con el de los sintagmas nominales. En cuanto a su estructura interna, existen importantes diferencias entre varias subclases.

Estas piezas léxicas pertenecientes a distintas categorías que se construyen con argumentos clausulares determinan también la selección del modo de la subordinada. En efecto, las encabezadas por ***que,***como hemos visto arriba en las generalidades, se clasifican de acuerdo con el modo de la subordinada regida. Mientras que en las de indicativo el complementante no puede ser omitido, con las de subjuntivo puede faltar cuando dependen de verbos como *solicitar, pedir, lamentar, alegrarse.*

Como ya señalamos arriba, la selección modal obedece a un complejo conjunto de factores de naturaleza sintáctica, semántica y léxica y se asocia, por otra parte, a varios comportamientos específicos. Por ejemplo, en un grupo importante de los verbos que rigen cláusulas de subjuntivo, los volitivos, los rasgos de persona y número del sujeto de la cláusula de subjun­tivo son necesariamente disjuntos con respecto a los del sujeto de la principal, es decir, los sujetos de ambas cláusulas no son correferenciales , restricción que de ningún modo existe en el caso de las de indicativo. Por otra parte, en cuanto a la flexión temporal, los tiempos del subjuntivo están más restrin­gidos que los del indicativo por el de la oración principal.

Fijémonos en los ejemplos siguientes sacados del *Delfín*

1. *Creo que tienen una avería en el cuarto de baño.*
2. *Dice que el deporte es muy bien para mí.*
3. *Quiere que resolvamos el caso en una semana*
4. *Quiere que el caso de ladrón de joyas*

Todos estos datos apuntan a reconocer un carácter más laxo en la relación entre el verbo principal y el subordinado en las cláusulas de indicativo que en las de subjuntivo. Nótese que, sólo en las primeras es posible que el verbo que las selecciona pueda aparecer como inciso (en función de disyunto), o que tenga como complemento fragmentos. Por otra parte, estos verbos, denominados parentéticos, dan lugar a una ambigüedad según se entienda que la aserción está referida a ellos o al contenido proposicional de la subordina­da, lo que no ocurre en los que rigen cláusulas de subjuntivo

Las O.S.S pueden tienen varios nexos pero generalmente son las conjunciones que y si

Ejemplos`

1. *Esta vez creo* ***que*** *he tardado menos de una hora.P.29*
2. *Pero no creo* ***que*** *sea el P.35*
3. *El mayordomo dice* ***que*** *era de estatura media .P.25*
4. *El inspector no sabía* ***si*** *era un ladrón o toda la banda de ladrones*.

 Se pueden también introducirse por las expresiones como: el hecho de que, el que y sus variantes (la que, lo que, las que...)

Ejemplos sacados del *Delfín* de María Rosa

1. *Todo* ***lo que*** *tiene a hora lo ha ganado con su trabajo. P. 11*
2. ***Antes de que*** *el mayordomo cierre la puerta fuentes ha introducido su pie. P. 20*

II -las funciones sintácticas

Las oraciones transpuestas a sustantivo o O.S.S son susceptibles de de cumplir todas las funciones propias de aquel y adoptan en cada caso los índices oportunos. Se considera los casos en que desempeña el papel de sujeto, objeto directo, objeto indirecto, suplemento, complemento circunstancial y adyacentes nominal, adjetival, y adverbial.

II.1. Sujeto.

Se habla de O.S.S de sujeto cuando esta función en una oración compleja la desempaña otra oración. Las O.S.S inciden sobre el predicado de la oración y no sobre la proposición principal, entonces en este tipo de oraciones complejas, luego se habla en cuyo seno hay una oración sustantiva que viene ser un subconjunto dentro de un conjunto mayor; para averiguar que las O.S.S son de sujeto conviene transformar la parte subordinada en pronombre **“eso»** enseguida sustituir este pronombre por un grupo nominal **“esas cosas”** , entonces si al proceder de esta manera el verbo de la oración principal cambia de numero, es que tanto el pronombre ***eso*** y el grupo nominal ***esas cosas*** como la oración a la sustituye cumplen la función de sujeto. Experimentamos eso dentro de unos ejemplos para ver detalles

1. *Le recuerdo* ***que*** *sus vacaciones son en agosto*

*Le recuerdo* ***eso***

*Le recuerdan* ***esas cosas.*** *P.7*

1. *Le aseguro* ***que*** *hago todo lo que puedo*

*Le aseguro* ***eso***

*Le aseguran* ***esas cosas*** *(p.7)*

1. *Me preocupa que no ganemos*

*Me preocupa eso*

*Me preocupan esas cosas .* Torrego (1998:224)

Las particularidades de las O.S.S.

Esas oraciones de sujeto tienen muchas particularidades: se subordinan al predicado de la oración compleja mediante las conjunciones **que** y **si**

*Ejemplo el inspector no sabia* ***si*** *era u ladrón p.5*

Pueden ir encabezada por el delante de la conjunción, lo cual potencia el carácter sustantivo de la oración:

Ejemplo: *me enorgullece* ***el*** *que haya tanta gente =* ***el*** *que haya tanta gente me enorgullece.* Torrego (1998:324)

Las O.S.S de sujeto pueden aparecer sin nexo; cuando es de infinitivo.

 Ejemplo *me gusta* ***bailar***

Las O.S.S suelen posponerse al predicado, entonces Torrego (1998:324) afirma a este efecto que “es obligada posposición con verbos de suceso tales como suceder, ocurrir, acaecer…

Ejemplo: ***sucedió*** *que no había nadie*

Con otros verbos como los de afección psíquica la O.S.S de sujeto puede posponerse o anteponerse al predicado, pero con la anteposición se pone más de relieve la naturaleza de O.S.S de sujeto

Ejemplos: *le avergüenza* ***que*** *lo vean* ***= que*** *lo vean le avergüenza*

 *No me gusta* ***que*** *llegues tarde =* ***que l****legues tardes no me gusta Torrego (1998:325)*

Pero con los verbos tales como significar, suponer, equivaler…se necesita probablemente la anteposición

Ejemplo: ***que*** *te hayas aprobado no significa que ya no tengas que venir a clase* Torrego (1998:325)

Cuando el predicado principal esta constituida por el verbo ser + atributo la oración sustantiva suele posponerse, con la anteposición se habla más de la estructura enfática.

Ejemplo: *es evidente* ***que*** *tienes razón* ***= que*** *tienes razón es evidente* Torrego (1998:325)

 En algunos casos las O.S.S de sujeto se relaciona con un predicado cuyo verbo posible no aparece en la oración.

Ejemplos : (es) *lástima* ***que*** *no hayas ganado*

***Qué*** *pena (es) que no vengas*

Nota bene: como el sujeto se construye siempre sin preposición, son incorrectas las O.S.S de sujeto que van precedidas de la preposición; se trauta de algunos casos de dequeísmos[[6]](#footnote-6)

Ejemplo*: me consta* ***que*** *había mucha gente = y no me consta* ***de que*** *había mucha gente*

De este estudio sobre las O.S.S. S, notamos que tiene varios enfoques para poder reconocerlo dentro de una subordinación poder reemplazar la parte subordinada por eso y reemplazar otra vez por esas cosas si el verbo cambia de numero se trata de sujeto si el verbo de la subordinada no cambia de numero, entonces se trata de la función de objeto directo o implemento.

2-Las oraciones subordinadas sustantivas en función de objeto directo (O.S.S.O.D)

Las oraciones O.S.S.O.D dependen siempre del verbo de una oración compleja y pertenecen por lo tanto al grupo verbal. Son oraciones subordinadas del verbo del predicado siempre se sustituyen por **lo** por supuesto no deben confundirse con las subordinadas en función de atributo

Ejemplos

1. *quiere que estudiemos el caso del ladrón de joyas = quiere eso*

*= lo quiere*

1. *creo que voy a pedir otro plato = creo eso*

*= lo creo*

1. *Creo que entraremos el ladro de joyas = creo eso*

*= lo creo*

Los nexos que introducen las O.S.S.O.D son varios pero los más frecuentes son:

En oraciones que son interrogativas indirectas con la conjunción **que** o la apelación el **que1 (que uno)**

Ejemplo: sabe ***que*** *todo esta perdido =sabe eso = lo sabe*

En oraciones interrogativas indirectas; el nexo es siempre introducido por la conjunción ***“si”***

 Ejemplo: *Sabe usted* ***si*** *salió de su casa el jueves pasado por la noche*

*= sabe eso = lo sabe.* María R (p.36)

Se puede también introducir las O.S.S.O.D por los pronombres personales o adverbios interrogativos vemos con el ejemplo sacado del Delfín de María rosa Gutiérrez

1. *No sabemos por* ***dónde*** *empezar = no lo sabemos*

En otro caso las O.S.S.O.D aparecen sin nexo es cuando se conecta directamente el verbo de la principal al verbo de la subordinada

Ejemplo: *me permitían* ***tocar*** *el piano Torrego (1998:327)*

Como dijimos arriba cuando se trata de la interrogación indirecta admite el nexo si los pronombres interrogativos Ejemplos*:*

1. *No sé* ***si*** *podré resolver el caso en una semana* = *no lo sé. p.7*
2. *Pero no sabemos* ***quiénes*** *son los informadores = no lo sabemos*

 Encontramos también la función de complemento directo en las oraciones formuladas en estilos directos e indirectos. Pero algunos gramáticos no admiten este punto de vista compartido por Leonardo Gómez Torrego piensan que las oraciones en estilos directos e indirectos sean oraciones yuxtapuestas. Experimentamos estas propuestas en los ejemplos sacados del Delfín de María Rosa Gutiérrez Benítez

1. *Rodríguez dijo: “lo haremos, lo haremos no se preocupa” p.9*

Aquí estamos ante una oración en estilo directo porque no depende del verbo decir (puede ser pensar pedir etc.) sino también reproduce las palabras textuales del emisor.

1. *Rodríguez dijo que lo harían, lo harían no se preocupa*

Pues aquí estamos ante una oración en estilo indirecto porque sigue el proceso de reproducir las palabras o la idea de alguien pero en nuestras .propias palabras

Resulta de este análisis que la función O.S.S.O.D, que hay unos trucos para reconocerlos dentro de una subordinada; consiste en sustituir la parte subordinada por el pronombre **eso**, y por el neutro **lo;** sin embargo si el pronombre viene con la preposición a delante se trata pues la función de objeto indirecto.

1. Oraciones subordinadas sustantivas de objeto indirecto : O.S.S.O.I

Las O.S.S.O.I de un verbo dentro de una oración compleja son también subordinadas de ese verbo y no de la oración. Son muy pocas las oraciones en función de objeto indirecto y van introducidas por las conjunciones **que** y **si** o pueden aparecer sin nexo; poder sustituir la parte subordinada por: **a eso** y o **le** para reconocer la función de objeto indirecto dentro de las subordinadas. Ejemplos:

1. *Doy mucha importancia* ***a que*** *hable inglés*

*= doy mucha importancia* ***a eso*** *=* ***le*** *doy mucha importancia*  Torrego (

1. *Doy mucha importancia a hablar inglés = doy mucha importancia a eso = le doy mucha importancia. VV. AA (2005:233)*

Observamos en las dos oraciones las diferencias al nivel de sus nexos, la primera tiene un nexo y la segunda no lo tiene es para decir que una O.S.S.O.I puede aparecer en una subordinada sin nexo con tal que se haya un verbo bivalente y trivalente. Tenemos todavía el ejemplo de Torrego (1998: 330*)*

*Dedico muchas horas a limpiar la clase = le dedico a eso muchas horas*

1. Oraciones subordinadas de complemento de régimen preposicional

También llamado complemento regido por un verbo, el suplemento es una función desempeñada por una oración que es sustantiva y subordinada de un verbo. Siempre va precedida de una preposición; las conjunciones introductoras son **que** y **si**; el complemento de régimen proposicional, cuando está dentro de una subordinada cualquiera; estas funciones las desempeñan los grupos con preposición como dijimos arriba lo que se llama construcciones preposicionales, tenemos los siguientes ejemplos sacados del *delfín*

1. *Se dio cuenta* ***de que*** *los pequeños robos no eran productivos p. 12*
2. *Insistió en que teníamos que volver*

Como vemos en estas oraciones se puede reemplazar la parte subordinada por **eso**, junto con la preposición; entonces será:

*1° - se dio cuenta de eso*

*2° - insistió en eso*

También se puede encontrar este tipo de oración en infinitivo

Ejemplo: *me alegro de haber hecho el examen*

En ciertas ocasiones con verbos como dudar puede aparecer la oración de infinitivo precedida de la conjunción **si** ejemplo: *a veces dudo de si ir o no a la empresa = a veces dudo* ***de eso***

Pero si suprime la preposición que precede la conjunción no se tratara de sesta función por supuesto se hablara aquí del queísmo[[7]](#footnote-7)

1. **Adyacente adjetival**

Tradicionalmente se llama oraciones sustantivas de modificador del adjetivo. En los grupos adjetivales puede haber oraciones sustantivas que complementan al nucleo del grupo o sea al adjetivo son pues O.S.S modificadoras del adjetivo dentro de una oración compleja.

Los nexos pueden aparecer con las conjunciones, infinitivo o pueden aparecer sin nexo

Ejemplos:

1. *Su madre estaba orgullosa de que hubiera triunfado*
2. *Su madre estaba orgullosa de haber triunfado*

Vemos con estos ejemplos que el sintagma adjetival en función de atributo tiene como núcleo al **adjetivo** y como adyacente el sintagma preposicional integrado por de más una subordinada sustantiva con la conjunción **que** o una O.S.S.I. tenemos otros ejemplos de VV.AA (2005: 234)

1. *Luis está deseoso de entregarle el coche a su hermano*
2. *Estoy seguro de no os habéis enfadado. Torrego (1998: 334)*

¡Ojo! No hay que confundir la oración con estoy seguro de que…, frente a estoy seguro que; la primera es una O.S.S. A / Adj y la segunda una O.S.S.S.

1. Función de adyacente nominal

Un sintagma nominal puede desempeñar si va introducido por una preposición. La gramática tradicional llama a esta función sintagmática complemento de nombre o complemento adnominal; y en la gramática actual se prefiero el termino de adyacente; pues bien en los grupos nominales puede haber oraciones sustantivas cuya función sea de complementar o modificar al núcleo del grupo o sea al nombre o al sustantivo. Ejemplos

1. Tengo necesidad de que me expliques este asunto
2. Tengo necesidad de explicar este asunto

Entonces vemos en esas partículas de oraciones que el complemento directo esta desempeñada por un sintagma nominal cuyo nucleo es el nombre **necesidad** y cuyo adyacente es el sintagma preposicional constitutido por **de** y una subordinada sustantiva introducida por **que** o bien una subordinada sustantiva de infinitivo

Tenemos otros ejemplos

1. Tengo esperanzas de que me aprueben = tengo esperanzas **de eso**
2. Tengo la duda de si habrán la conseguido llegar = tengo la duda **de eso**

En oraciones como estas, la oración subordinada se une al sustantivo con la conjunción ***que*** siempre precedida de una preposición; o por una conjunción si

1. Función de adyacente adverbial

Dentro de un grupo adverbial encontramos alguno adverbios que pueden ser complementados o modificados por una oración subordinada sustantiva. Este tipo de oración se une al adverbio con el apoyo de la conjunción **que** y puede aparecer directamente es decir sin nexo conjuntivo; cuando su verbo aparece en infinitivo pero siempre con la conjunción ***que*** en todos los casos, tenemos los siguientes ejemplos:

1. *Salimos después de que habíamos comido =* esta parte subrayada es una oración sustantiva de adverbio , cumple la función de grupo adverbial en función de complemento circunstancial y podemos sustituirla por: == *salimos* *después de eso*

Una vez más, la función de modificador la ejerce la construcción preposicional correspondiente, antes que la oración es el término de la preposición

1. La función de complemento circunstancial

La mayoría de las oraciones que funciona como complemento son adverbiales; por supuesto se dejan sustituir por adverbios o expresiones adverbiales.

Pero son sustantivas de CC las que se dejan sustituir por un por sustantivos o grupo nominales o pronombres; estas oraciones van introducidas por la conjunción subordinante ***que*** precedida de preposición, excepto cuando se trata de oraciones de infinitivo en cuyo caso aparecen sin nexo conjuntivo fijémonos en los siguientes *ejemplos:*

1. *Se aprobó sin que nadie protestara = se puede reemplazar la parte subordinada por: = se aprobó sin la protesta de nadie ; aquí la O.S.S.C/C aporta el sentido modo*
2. *He venido para que me informéis = he venido para eso ( expresa la finalidad)*
3. *He venido porque me lo habéis pedido = he venido por eso (expresa la causa)*
4. *He llegado a pesar de que llovía = he llegado a pesar de eso ( expresa la concesión)*

Por ultimo, esta parte consistía en presentar las O.S.S. de lo que nos dio por presentar sus características, sus funciones sintácticas; resulta de este estudio que las oraciones subordinadas sustantivas además de las funciones que cumplen un sustantivo, este tipo de oración tiene varias particularidades; a veces pueden considerarse oraciones que complementan a pronombres como aquello… dentro de grupos nominales cuyos núcleos son precisamente estos pronombres; entonces la sustitución por un pronombre es imposible. Sin embargo este tipo de oración ¿es única? ¿No hay otro tipo?

CAPITULO III ORACIONES COMPLEJAS SUBORDINADAS ADJETIVAS EN EL DELFÍN DE MARÍA ROSA GUTIÉRREZ BENÍTEZ

En la clase de las oraciones relativas o adjetivas se reúnen grupos de subordinadas que presentan nítidas diferencias tanto en lo que atañe a su estructura inter­na como a su relación con la cláusula superordinada Están encabezadas por un elemento relativizador, pronombre o adverbial*.* Lo peculiar de los relativos es que no sólo incluyen la subordinada en la princi­pal sino que también; por el carácter referencial que les corresponde por ser pronombre o adverbio, desempeñan una función dentro de la cláusula: como argumento o como adjunto. Esta función referencial proviene de su valor anafórico: como se entiende por anáforas remiten a un antecedente previamente mencionado. Así, el relativo, como sustituto de su antecedente, cumple una función sintáctica en el interior de la cláusula. Las funciones sintácticas que puede desempeñar dentro de la cláusula son: sujeto…

Según Leonardo Gómez Torrego (1998: 336) las O.S.A son aquellas que desempeñan en la oración compleja el papel de un adjetivo es decir el de modificador de un sustantivo pero sin preposición; las O.S.A salvo que estén sustantivadas se encuentran siempre dentro de un grupo nominal. Así como dijimos arriba, vamos a presentar las características, los tipos y las funciones sintácticas de las oraciones subordinadas adjetivas.

**I.1 características de las oraciones complejas subordinadas adjetivas**

Cuando la oración degradada forma parte de un grupo nominal unitario desempeña en él el mismo papel que el adjetivo respecto del núcleo sustantivo; se trata de las llamadas oraciones subordinadas adjetivas cuyos transpositores son los relativos.

Las oraciones subordinadas adjetivas o de relativo se caracterizan por modificar a un segmento que las precede, casi siempre de manera inmediata, y que recibe el nombre de antecedente. Entre el antecedente y el elemento relativo se da una relación anafórica, de manera que el contenido léxico de aquel se reproduce en el relativo y, por extensión, en toda la subordinada. Así, el relativo *que* reproduce el contenido de su antecedente. Por otra parte, entre la relativa y su antecedente nominal se da la misma relación semántica
de predicación que se establece entre un adjetivo y el sustantivo al que modifica.
 El papel que desempeña el relativo es triple. Por un lado, ejerce de nexo
de subordinación, ya que introduce la cláusula como oración dependiente; por
otro, desempeña una función sintáctica en la subordinada

Se ha señalado que la anteposición y la posposición del adjetivo respecto del núcleo sustantivo determina a este diversamente: en primer caso lo explica y en el segundo lo especifica. Puesto que las O.S.A de relativo equivale a los adjetivos; pero este punto de vista no lo admite algunos autores como Leonardo Gómez Torrego (1998:340) cuando piensa: “cuando una oración de relativo complementa a un adjetivo no puede hablarse de oración adjetiva pues no desempeña la función de un adjetivo ya que no puede ser modificado por otro adjetivo”

Ejemplo*: de bueno que es todo el mundo abusa*

**I.2. los tipos de las oraciones subordinadas adjetivas**

las oraciones subordinadas adjetivas se dividen en dos tipos: Las relativas especificativas son modificadores que precisan la denotación del grupo nominal del que forman parte, mientras que las explicativas son modificadores que se agregan a modo de incisos y son menos dependientes de su antecedente que las primeras. Como consecuencia de ello, se pueden omitir a menudo sin que resulten afectadas las condiciones de verdad del resto del enunciado

**I.2.1. Las especificativas**

Desde el punto de vista semántico este tipo de oración se caracteriza por restringir la extensión significativa o referencial del sustantivo, las especificativas incluyen el núcleo y sus complementos, pero no los determinantes y los cuantificadores. La relativa restrictiva queda, pues, bajo el ámbito de los cuantificadores numerales. Estas oraciones forman un solo grupo fónico con el sustantivo-antecedente esto quiere decir que sin materializar las pausas entre el sustantivo y la oración. Según la RAE (2010:857) Las oraciones especificativas son incompatibles con los pronombres personales (*ella que tiene 23 años*) y con los nombres propios (*Mónica que tiene* *23 años*), puesto que ambas unidades coinciden en designar de manera unívoca entidades individuales. Fijémonos en los ejemplos sacados del *Delfín* de María Rosa Gutiérrez Benítez:

1. *Una vez por semana limpian la terraza* ***que*** *forma el tejado del mismo y allí es donde estaba. P. 31*
2. *Es el caballero más amable y generoso* ***que*** *vive en edificio. P.35*

Vemos entonces en esos ejemplos que las partes subrayadas son respetivamente grupos nominales en función de objeto directo; especificando por el antecedente.

Tenemos otros ejemplos de Torrego y Alarcos:

1. *La emisora* ***que*** *escucho todos los días me distrae*
2. *Hombres y mujeres para* ***quienes*** *la conversación no siempre tiene la importancia de sus monólogos y apartes*
3. *Esa especie de libertad* ***que*** *( cuidad) concede a sus moradores o la que les obliga…*

Debe notarse que el relativo ***quien*** (en el segundo ejemplo) nunca aparece como sujeto de las oraciones adjetivas especificativas. Pues las O.S.A especificativas no sólo se construyen con verbos en forma personal; sino también pueden aparecer con su verbo en infinitivo. Ejemplos: No *hay nada* ***que*** *hacer*

*Hay cosas* ***que*** *mejorar*

Con los verbos haber y tener se puede suprimir el antecedente y entonces el relativo se acerca mas a un interrogativo

Ejemplo: *todavía tenemos que decir. Alarcos (1994:339)*

**I.2.2. Las explicativas**

Las oraciones subordinadas adjetivas explicativas son las que se limitan a explicar lo referido por el sustantivo-antecedente sin que modifiquen su extensión significativa; por lo que pueden eliminarse sin que se resienta el significado o la referencia total de éste. Siempre van separadas (las explicativas) del antecedente por una pausa breve es decir las comas y punto y coma en la escritura. Pues actúan en forma de inciso y suelen pronunciar con un tono de voz más bajo. Al constituir incisos oracionales, las explicativas quedan fuera del ámbito de tales inductores y se construyen en indicativo, a menos que el inductor del subjuntivo sea interno a la oración de relativo, como ocurre en *Bien lo comprenderá* *cuando le pasen las tristezas, que ojalá sea pronto* (Galdós, *Fortunata*) tenemos otros ejemplos del *delfín* de María Rosa Gutiérrez Benítez (pp.17-33)

1. *El publico* ***que*** *acude este elegante, centro comercial, mira escaparates o en entra en las tiendas*
2. *Ya hace mas de una semana* ***que*** *lo perdió, todavía no ha ocurrido nada, pero ocurrirá*
3. *Mi casa, la* ***que*** *tengo en la playa, es pequeña*
4. *Esa chica,* ***que*** *se llama Anna, fue la primera de su curso.*

**II Las funciones sintácticas de las oraciones subordinadas adjetivas**

Las oraciones subordinadas adjetivas como dijimos arriba son que desempeña en la oración compleja la función de un adjetivo y por supuesto se puede sustituir la parte subordinada adjetiva por un adjetivo léxico; entonces las O.S.A. que sean explicativas o especificativas, éstas cumplen todas las funciones de un adjetivo: sujeto, objeto directo, objeto indirecto, complemento de régimen, complemento circunstancial, complemento de agente, complemento predicativo...

**II.1 sujeto**

Las oraciones subordinadas que cumplen la función de sujeto obedecen a la sustitución del relativo o nexo por el antecedente,

Ejemplo:

1. *ha enviado una carta* ***que*** *estaba certificada = una carta estaba certificada*
2. *Mi hijo ha aprobado, lo* ***que*** *me hace muy feliz = mi hijo me hace feliz*
3. *Esa chica,* ***que*** *se llama Anna, fue la primera del curso = se llama Anna, fue la primera del curso*

La función del antecedente será la que englobe, finalmente, a la proposición subordinada adjetiva

**2-Objeto directo**

La función de objeto directo en las oraciones subordinadas es lo frecuente en este tipo. Tenemos los siguientes ejemplos:

1. La fiesta que hicimos fue un desastre

**= hicimos una fiesta**

**3-objeto indirecto**

La función objeto indirecto es siempre va con un nexo acompañado de la preposición **a**

Ejemplo: saludé a la señora quien enviaste las flores

= enviaste las flores a la señora

**4-complemento circunstancial**

 Leonardo Gómez Torrego (1998:340) piensa a propósito de la función de complemento circunstancial que “cuando una oración de relativo complementa a un adverbio que actua como antecedente, pues los adjetivos generalmente no complementan no complementan a los adverbios”

Ejemplos:

1. *No me dijeron lo lejos* ***que*** *estaba*
2. *A hora* ***que*** *no hay nadie, puedes hablarme*

En estas oración el relativo ***que*** no tiene valor de pronombre sino de algo que se podrías llamar pro adverbios

**5-complemento de régimen proposicional**

Experimentamos esta función dentro de un ejemplo concreto que explica éste.

Ejemplo:

*La señora* ***de quien*** *usted habla es amiga mía = usted habla* ***de la señora***

**6-complemento de agente**

Fijémonos en el ejemplo siguiente para averiguar exactamente la función de complemento de agente en una oración subordinada adjetiva.

Ejemplo: *el señor* ***por quien*** *serás contrado es el hijo del dueño* = *serás contrado por el señor*

**7-atributo**

Según Torrego (2000:340) cuando una oración de relativo complementa a un adjetivo, no puede hablarse de O.S.A. pues no desempeña la función de un adjetivo; ya que éste no no puede ser modificado por otro adjetivo. Ejemplos

1. *De bueno* ***que*** *es todo el mundo abusa*
2. *Por más inteligente* ***que*** *sea esta chica no solucionara el problema*

Las O.S.A. son aquellas que desempeñan en la oración compleja la función de un adjetivo; los pronombres y adverbios relativos son los nexos que introducen este tipo de oración. Son bifuncionales de un lado desempeñan la función introductora o subordinante propias de las conjunciones subordinantes y de otro dada la naturaleza pronominal o adverbial, desempeñan las funciones de un adjetivo o adverbio.esta parte como se señala desde arriba consistía en presentar las características, los tipos y las funciones sintácticas de las O.S.A. como podemos observar desde entonces el capítulo precedente, y por supuesto el que estamos finalizando, tienen algunos puntos semejantes a veces difícil distinguir estos puntos; por lo tanto se necesito un estudio comparativo entre estos dos tipos.

CAPÍTULO IV COMPARACIÓN ENTRE ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS Y ORACIONES SUBORDINADAS ADJETIVAS EN EL DELFÍN DE MARÍA ROSA GUTIÉRREZ BENÍTEZ

La distinción tradicional entre estas clases de subordinadas se apoya
en una equivalencia o correspondencia aproximada entre las categorías y las funciones. Así, las subordinadas sustantivas ejercen las funciones características de los
grupos nominales: *Mencionó {que llegaron* **~** *su llegada}.* Las adjetivas corresponden
a las oraciones de relativo con antecedente expreso, al que modifican a la manera de
los adjetivos, como en *el libro que estoy leyendo, la casa donde vivo, el autor cuyo texto pretendo identificar.* Las relativas con antecedente implícito no funcionan como
adjetivos, sino que se asimilan a los grupos nominales, adverbiales o preposicionales: *quien usted señale, lo que a ti tanto te gusta, cuando se ponga el sol,* etc. El término
oración subordinada de relativoalude a la forma en la que la oración está construida,
ya que una oración de relativo es, en efecto, la que contiene un relativo. Por el contrario, el término *subordinada adjetiva* alude a la función sintáctica que la oración
desempeña, similar a la de los adjetivos. Pero se nota también una comparación al nivel de los nexos los cuales se confunden a veces, entonces esta parte consiste en presentar los puntos comunes y divergentes de las oraciones subordinadas sustantivas y oraciones subordinadas adjetivas.

**I- los puntos comunes**

**I.1 los elementos de nexos**

### Los pronombres y adverbios relativos

***Que****:* Es el único relativo que puede introducir cláusulas restrictivas no preposicionales. Sólo funciona como término de algunas preposiciones mono­sílabas *(a, de, con),* siempre que se satisfagan ciertas condiciones semánticas. En caso contrario, es sustituido por *artículo + que* o *artículo + cual* o, cuando los rasgos del antecedente lo permiten, por *quien*

Los gramáticos han distinguido más de dos tipos de *que:* la conjunción y el rela­tivo. Si bien ambos *que* no se distinguen morfológicamente, se diferencian por su comportamiento sintáctico: el relativo se refiere anafóricamente al an­tecedente nominal y, como sustituto de éste, cumple una función dentro de la estructura de la cláusula, en tanto que la conjunción introduce, como nexo de subordinación, una estructura completa. Sin embargo, actualmente se plantea que se trata de la misma palabra: en todos los casos se lo considera comple­mentante, es decir, como la partícula subordinadora que encabeza las cláusu­las incluidas y que aparece cuando no hay un pronombre relativo manifiesto. Se han aducido una serie de argumentos en contra de la distinción tradicional:

**Distribución complementaria:** Los verdaderos relativos (los corres­pondientes a *el que, el cual, quien)* y el complementante se hallan en distribu­ción casi complementaria. Mientras que los primeros ocupan posiciones bien definidas, el complementante ocupa las lagunas del paradigma. Por eso se ha­lla en funciones heterogéneas como sujeto, O.D. y otras. .

**Relativas con pronombre resuntivo**: En el registro informal se emplea a menudo una estrategia de relativización diferente a la de la lengua estándar. La relativa no cumple con la condición antes establecida de ser una estructu­ra incompleta, con un "hueco", sino que en tal posición aparece un pronom­bre clítico o un determinante, correferenciales con el antecedente. En ellas só­lo es posible *que:* La persona que ***le*** *diste el libro* es el secretario del Departamento.

Hay, por último, un *qué* encabezador de relativas libres: sólo puede ir pre­cedido por algunas preposiciones: *desde que me he enamorado, hasta que me muera, entre que lo digo y lo hago.* Como en el caso de los otros adverbios que encabezan relativas libres, identifican una entidad individual; en este caso, momentos o intervalos (por eso son equivalentes a *desde el día que me he enamorado, hasta el momento que me muera, entre el momento..., desde en­tonces, hasta cuando, entre tanto).*

***Artículo + que****:* Andrés Bello postuló dos análisis diferentes para esta secuencia:

1. *El concurso para el que me preparé durante dos meses se pos­tergó.*
2. *El que se preparó para el concurso durante dos meses resultó per­judicado*

En la secuencia de *artículo +* que, encabezada por una preposición, forma una unidad compleja, como lo demuestra el hecho de que en ciertas condiciones puede ser sustituida por *que.* En cambio, en (2) no se comporta como un constituyente unitario. Los gramáticos han propuesto tres análisis para ella:

 Algunos gramáticos postulan la existencia de una categoría nula como núcleo, de manera que la relativa funciona como su modificador: [ *el [*ø*] [ que acaba de marcharse].* Esta categoría nula puede resultar de una elipsis, por lo que se recuperará contextualmente, o bien contiene rasgos inherentes:

1. *Las personas que actúan de acuerdo con principios y las [ø] que sólo los declaman.*
2. *Los [ø] que actúan de acuerdo con principios*

.

Mientras que en primera el núcleo nominal está elidido, en segunda la categoría nu­la aporta el rasgo humano. Un argumento que apoya esta propuesta es el hecho de que es posible interponer adjetivos como *único* y *mismo* entre los dos constituyentes.

 La propuesta de Andrés Bello consiste en considerar que el núcleo de la construcción es el Determinante, que es una variante del pronombre perso­nal de tercera persona: *[el [que acaba de marcharse].* De hecho, ésta permi­te dar cuenta de un modo más simple del caso en que hallamos la relativa pre­cedida por el neutro **lo**, que, al no admitir ningún tipo de sustantivo, ofrece di­ficultades para la postulación de una categoría vacía: *[lo [que has dicho].*

La secuencia se analiza como un relativo complejo, núcleo de la cons­trucción relativa tal como en *El que] acaba de marcharse.*

Cada una de estas propuestas da respuesta a algunos comportamientos de la secuencia: la primera, su relación con otras construcciones de núcleo no­minal nulo: *el más alto, el de la derecha;* el segundo, la posibilidad de susti­tución del artículo por un demostrativo: *aquél que acaba de marcharse, eso que has dicho* y la tercera, el comportamiento en la coordinación: *\*lo que has dicho y que me ha herido* y la posibilidad de sustitución por otro relativo que encabece relativas libres *–quien y cuanto–* que no admiten la partición en dos constituyentes. Su selección dependerá, claro está, del marco teórico que adopte el gramático. Nos inclinamos a considerar, de todos modos, el relati­vo como núcleo, no sólo para evitar la postulación de elementos vacíos sino también por el hecho de que el valor cuantificacional o identificativo de la cláusula en su conjunto está dado por el pronombre o el adverbio que la en­cabeza.

***Quien****:* En cláusulas con antecedente, requiere que éste posea el rasgo humano o, al menos, animado. Sólo cuando son preposicionales pue­den encabezar las restrictivas. Tal restricción no se da en las expli­cativas aun cuando sea marginal en este uso. Cuando encabeza una rela­tiva libre, puede tener un valor cuantitativo ("relativo de generalización), incluso no especificativo, aunque también se hallan en cláusulas con valor referencial; cuando aparece con su forma tónica introduce las O.S.S

1. *Los estudiantes, quienes / los cuales accedieron a la residencia*
2. *A quien madruga, Dios lo ayuda.*
3. *La policía sabe quién es y ya no habría refugio seguro para él. P 33*
4. *El inspector Rodríguez es el encargado de descubrir* ***quién*** *roba las joyas. P 5*

Vemos en estas oraciones que las dos primeras son O.S.A por no tener el acento sobre la “e” de quien; y por tener antecedentes, por lo tanto en las dos ultimas se trata de las O.S.S por carecer de antecedente y por tener la forma tónica de **quien**.

 ***Artículo + cual****:* Sólo aparece en cláusulas relativas con antecedente: restrictivas, en cuyo caso van encabezadas por preposición, y no restric­tivas. Puede formar parte de sintagmas relativos complejos en las yuxta­puestas parentéticas, a veces con repetición del antecedente; incluso puede hallarse en una oración diferente a la que contiene el antecedente, co­mo elemento cohesivo. No exige ningún rasgo semántico particular del antecedente.

 Ejemplo*: La ley mediante la cual se reglamenta el pago de las patentes...*

***Donde, como, cuando****:* Como ya hemos señalado, estos adverbios pue­den aparecer en todos los contextos: en relativas con antecedente, tanto en res­trictivas como en no restrictivas, y en las relativas libres. Para que sean com­patibles con su antecedente, éste debe contener los rasgos locativo, temporal, de manera, respectivamente. Sin embargo, en la lengua hablada el primero ha ampliado la clase de los antecedentes posibles; por lo tanto estos adverbios cuando aparecen en sus formas tónicas se trata entonces de las O.S.S.

Ejemplos:

1. *Entraban en las casas* ***cuando*** *no había nadie. P 5*
2. *No sabe* ***cómo*** *hacerlo. P 5*

Entonces vemos la diferencia entre ambas oraciones, la primera una subordinada adjetiva mientras que la segunda es una subordinada adjetiva la diferencia se encuentra al nivel de la tilde (el acento grafico)

II – la teoría de traslación

Es un fenómeno sintáctico o el paso de una categoría a otra puede ser del primer grado cuando se opera dentro de las categorías gramaticales o del segundo grado cuando de opera dentro de las oraciones o proposiciones. Existen terminologías apropiadas en la teoría de la transcategorizacion: el transfirendo es la palabra tal como se presenta antes del fenómeno de traslación; el transferido es la palabra que ha sufrido la traslación y el traslativo o transpositor es el marcante morfológico que favorece la teoría de traslación

En el mecanismo de traslación el cambio de categoría gramatical implica el cambio de función sintáctica;

Desde el punto de vista estructural distinguimos dos dos tipos de transposición la transposición sintética, y la transposición analítica

Desde el punto de vista categorial tenemos tres tipos de traslación la sustantivación la adjetivación, y la adverbialización todas estas trasposiciones puede dividirse en dos grandes desde entonces, lo que nos interesa son las del segundo grado; mas precisa la sustantivación y adjetivación

**II 1 -La sustantivación de las oraciones adjetivas**

Las oraciones transpuestas adjetivas pueden a su vez sustantivarse, conforme sucede con los adjetivos, siempre que el relativo no sea *cuyo* o *el cual.* Así ocurre al omitirse el antecedente de *quien.* También es indicio de sustantivación de la relativa la anteposición a *que* del artículo. Dejando los casos en que se presentan los adverbios relativos (que se verán; por su función de adyacentes circunstanciales), las oraciones adjetivas convertidas en sustantivos funcionales pueden cumplir varias funciones de esta categoría de palabras. Véanse ejemplos de cada uno de estos oficios:

1. *Le aseguro que hago* ***lo que*** *puedo p*
2. *Todo* ***lo que*** *ahora tiene lo ha ganado con su trabajo*
3. *Es el este chico* ***el que*** *necesidades*
4. ***El que*** *busca halla*
5. *La casa* ***del que*** *tiene dinero es mas confortable*

*Tenemos: todo lo que ahora tiene lo ha ganado con su trabajo* ; en esta oración se trata de la sustantivación de una oración subordinada adjetiva, falta de antecedente o antecedente implícito.

Representación:

 TRANSFERIDO

EL TRANSPOSITOR TRANFERENDO

posición del transpositor

 Sustantivación O

 Falta de proposición

Antecedente o adjetiva IMPLICITO (I) A

Antecedente

Implícito

**II.2. Adjetivación de las proposiciones sustantivas**

 Cuando un sustantivo (y los grupos equivalentes) resulta transpuesto por una preposición al oficio propio de los adjetivos, queda como adyacente de un núcleo nominal. Por ejemplo, en el grupo nominal unitario *El temor de los enemigos,* el sustantivo *los enemigos* queda transpuesto a la función de adyacente, propia de los adjetivos, merced a la preposición *de.* Con el mismo recurso, las oraciones sustantivas transpuestas resultan a su vez convertidas en adyacentes de grupos nominales cuyo núcleo puede ser un sustantivo, un adjetivo y también un adverbio. Véanse los ejemplos
siguientes, agrupados según el núcleo que contienen:

**Sustantivo:** *La idea de que [...] nada esperaba de ella ni nada solicitaba,*
la parecía un agujero negro Y de pronto le asaltó a uno [...] *aquella terrible sentencia [...] de quela cristiandad está jugando al cristianismo*. Y por una vez me obstiné en jugar toda la tarde hasta alcanzar *la certidumbre [...] de que la parte alícuota de nuestros talentos [...] había sido* *irremediablemente disipada.*

Ejemplo: *se dio cuenta* ***de que*** *los pequeños robos hechos no e*ran productivos *p 12*

Adjetivación de una proposición sustantiva mediante el transpositor que2

 A

 QUE2 (I) O

 Por ultimo, resulta de esta parte que el estudio comparativo entre una oración subordinada sustantiva y subordinada adjetiva se destaca por los puntos comunes y los puntos divergentes, así pues como puntos comunes resaltábamos los nexos, sintácticamente estos nexos vienen casi de la misma forma pero desde el punto vista semántica estos nexos son diferentes según sus funciones que desempeñan, dentro de una proposición el ejemplo mas impactante es lo de **“que”** y los adverbios relativos sus formas tónicas diferenciado de sus formas atonas. y de otra parte los puntos divergentes se operaba también en los nexos los adverbios relativos.

Conclusión general

 Para cerrar este trabajo, tenemos que recordar el tema que giraba entorno de nuestra preocupación era el estudio entre oraciones subordinadas sustantivas y oraciones subordinadas adjetivas en *el delfín* de María Rosa Gutiérrez Benítez. Pues este estudio no dio cuatro grandes capítulos formados tras de la formulación de la problemática central que era: ¿en qué estriba la comparación entre una oración subordinada sustantiva y una oración subordinada adjetiva?

 Entonces como dijimos arriba esta pregunta llevó a formular cuatro capítulos, desde luego el primer capitulo trataba de presentar una ojeada general de la oración es decir la generalidad del concepto de oración partiendo de esta generalidad, presentábamos primero el resumen del corpus ( *el delfín* de María rosa g) pues presentamos a continuación las definiciones de algunos conceptos como oración, enunciado, frase; oración simple, compuesta, y compleja; tanto por coordinación como por subordinación según la opinión de distintos autores famosos de la gramática española sobretodo los que trabajaron sobre la noción de oración en su conjunto, tanto a sus características como a sus diferentes tipos ( de manera breve)

El segundo capitulo de su lado se interesaba por las oraciones subordinadas sustantivas dentro de las cuales hemos presentado a largo de su desarrollo las definiciones, las características los tipos y las funciones sintácticas de éstas; el tercer capitulo por su parte se titulaba oraciones subordinadas adjetivas. Dentro de lo cual explicábamos presentando sus características, sus tipos; las explicativas y las especificativas, y sus diferentes funciones sintácticas

Por fin el cuarto capitulo trataba de: estudio comparativo entre una oración subordinada sustantiva y una oración subordinada adjetiva; la primera parte consistía en presentar los puntos comunes de dichas oraciones, y la segunda las divergencias; la sustantivación y la adjetivación. Resulta de este estudio basado en la comparación; lo que podemos retener es por tanto los puntos comunes que han de tener estas oraciones y que tienden a la confusión (por ejemplo el **que**) sobretodo en el marco la teoría de traslación; pues bien estas oraciones presentan trucos diferentes para identificarse dentro de una proposición.

1. Lugar o casa en donde se repunta a los niños [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mas detalles sobre enunciado ir a la gramática didáctica del español de Leonardo Torrego Gómez(2000,pp. 256-257) [↑](#footnote-ref-2)
3. La oración simple se clasifica en seis tipos por su contenido , para más informaciones ver el libro de Juan Onieva Morales *como dominar el análisis gramatical básico* (1989, pp. 38-41) [↑](#footnote-ref-3)
4. Ver también Leonardo Gómez Torrego gramática didáctica del español (2000,259-260) para información sobre la coordinación [↑](#footnote-ref-4)
5. *Delfín* obra de María Rosa Gutiérrez Benítez (1991) es el corpus del trabajo [↑](#footnote-ref-5)
6. El dequeísmo es la utilización no normativa de la preposición “que” junto a la conjunción “que” en las O.S.S de sujeto. [↑](#footnote-ref-6)
7. El queísmo es la omisión de una preposición, sobre todo; cuando precede a que en oraciones sustantivas. Para más detalles sobre queísmo ir a esta dirección. www. Es. Wikipuedia.org/wiki. Queísmo. [↑](#footnote-ref-7)